

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:06 catorce horas, con seis minutos del día 05 cinco de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, con el carácter de Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana y de conformidad con las facultades establecidas en el Transitorio Segundo del Decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los artículos 5.1 fracción XI y 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, me encuentro presente a través de la plataforma electrónica de ZOOM a efecto de formalizar la primera sesión extraordinaria de este Comité Técnico.

En virtud de lo anterior, la citada funcionaria cede el uso de la voz al Secretario Técnico, Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana, para que continúe con el desarrollo del orden del día que con previa anticipación se les hizo llegar a los presentes.

En uso de la voz, el citado Secretario Técnico, manifiesta que agradece la asistencia de todos los presentes, al tiempo que hace del conocimiento de los comitentes que en seguida nombrará, en estricto orden alfabético, a los integrantes del Comité Técnico, a manera de verificación del quórum legal de acuerdo a lo siguiente:

### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

1. Ciudadana Andrea Flores Ruiz, quien forma parte de la Asociación Civil, Familia Incluyente;
2. Ciudadano Ángel Ernesto Cuevas Osegueda, quien forma parte del Colectivo Total, quienes desarrollan trabajo con jóvenes;
3. Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz en sustitución de la Mtra. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, en representación de la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;
4. Ciudadana, Dalia Zúñiga Berumen, Periodista independiente y gestora cultural;
5. Ciudadano Izack Alberto Zacarías Najar, quien forma parte de la Asociación Civil, Impulso Trans;

6. Ciudadano Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, Jefe de Depto. de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Tonalá;
7. Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC);
8. Ciudadana María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil, ProSociedad hacer bien el bien;
9. La Lic. María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco;
10. Ciudadana María Ramos González de Castilla, quien forma parte del Colectivo, Sigue al Congreso;
11. Ciudadano Néstor Omar Salinas Díaz, Ex consejero ciudadano en el municipio de Zapopan;
12. Ciudadana Martha Lazo de la Vega, Directora del Consejo Coordinador de Mujeres empresarias en representación de la Licenciada Sofía Pérez Gasque Muslera, Ex presidenta Nacional del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias.
13. Ciudadana Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Guadalajara.

Una vez finalizada la toma de asistencia, menciona que, en razón de que se ha dado cuenta de la existencia del quórum legal necesario para proceder con el desahogo de la presente sesión, someto a su consideración el siguiente orden del día, mismo que se les hizo llegar con oportunidad:

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de elegibilidad vinculante de las y los aspirantes a formar el Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del estado de Jalisco;
4. Asuntos generales;
5. Clausura de la Sesión.

Una vez leídos los puntos del orden del día, el Secretario Técnico, solicita a los miembros si desean añadir un punto más al citado orden del día, de no ser así para que de forma económica realicemos la debida aprobación del citado Orden del Día, a lo que manifestaron los miembros que no existían más puntos por añadir, por lo que el referido Secretario Técnico procedió a solicitar la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, el citado funcionario público, menciona que, desahogados así los primeros dos numerales del Orden del día, damos apertura al tema siguiente de la Sesión que nos ocupa, relativo al punto único de nuestra sesión extraordinaria del día de hoy. Para ello solicitaré a mi compañero Javier Mijangos que nos exponga un panorama general de los registros recibidos y dé un corte general del proceso para su revisión, no sin antes ceder el uso de la voz a la Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Maestra Margarita Sierra Díaz de Rivera.

Por lo cual, la Secretaria manifiesta que la Comitente Elena Valencia, le externó una observación al realizar la revisión de uno de los expedientes, aunado a ello, la Titular exhorta a los y las comitentes que ante la menor duda en el proceso de revisión proceda a manifestarlo tal y como lo realizó la mencionada comitente, y en virtud de ello cede el uso de la voz a María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil de ProSociedad hacer bien el bien.

Así pues, en uso de la voz la comitente agradece el espacio y comenta que de una segunda revisión realizada a los folios a su cargo advirtió que en tres casos, en las cartas bajo protesta de decir verdad no se desprende la leyenda de que dichos aspirantes no son servidores públicos en la actualidad, por lo cual realizó una búsqueda de los nombres de dichos ciudadanos en la plataforma de transparencia, y resultó que los mismos ocupan cargos públicos, por lo cual le manifestó esta inconsistencia a la Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a fin de prevenir a las y los comitentes para llevar a cabo una revisión exhaustiva y con ello evitar incorporar expedientes que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la Maestra Margarita hace uso de la voz y agradece la participación de la comitente al tiempo que invita a reflexionar a los integrantes del Comité Técnico para que en caso de dudas se realice una verificación. Asimismo menciona que en virtud de que el dictamen de elegibilidad debe entregarse al Congreso del Estado el día miércoles 10 de marzo del 2021, dichas revisiones deben realizarse durante el día de hoy 05 de marzo ya que debe llevarse a cabo la planificación y recolección de firmas del dictamen de elegibilidad, mismo que aún debe aprobarse.

Dado lo anterior, el Comitente Izack Alberto Zacarías Najar pide el uso de la voz y menciona que uno de los expedientes a su cargo se encuentra una ciudadana que ocupa un cargo público y pregunta si su registro puede o no validarse, a lo cual la Maestra Margarita Sierra, le responde que no es posible ya que recibe un salario del gobierno, por lo cual al estar contratada por el mismo es servidora pública, y la ley señala que no podrán contender al puesto los ciudadanos a los que les revista tal carácter.

Acto continuo, la comitente María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, manifiesta que de una segunda revisión se percató que hay un folio en el que se enviaron unos documentos pertenecientes a un folio diverso, por lo cual, el Secretario Técnico, menciona que el equipo interno de la Secretaría tomará nota para subsanar dichas observaciones y agradece las intervenciones anteriores puesto que con ello se trabaja en la impecabilidad del proceso.

Posteriormente el Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, solicita el uso de la voz y explica que al realizar una revisión al folio 227, se percató de que la ciudadana aspirante es conocida del Comitente y para evitar algún alegato de conflicto de interés, solicita a los integrantes del Comité Técnico que algún voluntario le auxilie a realizar la validación de este expediente para salvaguardar el proceso y la transparencia del mismo, a lo cual la Comitente Dalia Zúñiga Berumen, Periodista independiente y gestora cultural se ofrece a realizar dicha encomienda.

Acto seguido la Comitente María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil de ProSociedad hacer bien el bien pide el uso de la voz y menciona que similar a la situación del Comitente Marco Antonio Núñez Becerra se encuentra imposibilitada de llevar a cabo la revisión del expediente 235, esto ya que dice conocer a la persona que figura en el mismo, por lo cual solicita a alguno de los comitentes el apoyo para realizar una revisión objetiva, a lo que el Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, se ofrece para auxiliarla en dicha tarea.

Posteriormente el Secretario Técnico agradece la participación y el apoyo de todos y cada uno de los y las comitentes al proceso de revisión y cede el uso de la voz a Javier Alberto Mijangos Vázquez, Coordinador General de Municipios Regional de la SPPC a fin de que de cuenta del corte que se tiene hasta el momento a reserva de las modificaciones que se introducirán.

Así pues, en uso de la voz, el Coordinador General de Municipios Regional de la SPPC, agradece la amable mención, comparte pantalla en la que se muestra lo siguiente:

Convocatoria		Jalisco		Regiones	
		Consejerías	Total	Consejerías	Total
Folios	290	Academia	14	Academia	5
Completos	184	Adultos Mayores	11	Adultos Mayores	3
Incompletos	105	Diversidad Sexual	11	Diversidad Sexual	3
Por revisar	1	Empresarios	7	Empresarios	5
		Juventudes	33	Juventudes	15
		Mujeres	20	Mujeres	9
Folio 122		Padres y madres de familia	15	Padres y madres de familia	9
		Pueblos Originarios	7	Pueblos Originarios	6
		Sociedad Civil Interior	31	Sociedad Civil Interior	15
		Personas con Discapacidad	7	Personas con Discapacidad	4
		Sociedad Civil ZMG	28	<b>Total general</b>	<b>74</b>
		<b>Total general</b>	<b>184</b>		

Por lo que informa que se cuenta con veintidós folios registrados de los cuales previa revisión y dictaminación por cada uno de los comitentes están marcados cinco incompletos y uno pendiente de revisión, cabe resaltar que éste sí cuenta con todas las palomitas en los documentos a examinar simplemente no se encuentra en estatus de “completo” o “incompleto” por lo que se encomienda al comitente encargado del folio 122 tenga a bien señalar lo anterior, también señala que en la Consejería de la Academia se cuenta con un total de catorce personas, la diversa de Adultos Mayores con once personas, la de Diversidad Sexual con once personas, la de Empresarios con siete, la de Juventudes con treinta y tres, la de Mujeres veinte, la Consejería de Padres y Madres de Familia con quince, la de Pueblos Originarios con siete aspirantes, la Consejería de Sociedad Civil Interior con treinta y un personas, la diversa de Personas con Discapacidad con siete y la de Sociedad Civil de la Zona Metropolitana de Guadalajara con veintiocho aspirantes, lo cual arroja un resultado de ciento ochenta y cuatro expedientes revisados y dictaminados como completos. También es importante señalar que por parte del interior del Estado hay un total de 74 expedientes revisados y dictaminados como completos, esto es importante ya que representa el cuarenta por ciento de los expedientes completos, y se pone a disposición de resolver dudas en caso de haberlas, agradeciendo a los comitentes su atención y participación.

Posteriormente el Dr. Marco Antonio Núñez Becerra pide el uso de la voz y manifiesta que al igual que la comitente Elena Valencia no le será posible realizar una objetiva revisión al expediente 235, ya que quien postula al aspirante es un miembro de la Universidad de Guadalajara y en virtud de que ambos laboran para la misma institución

considera que sería más conveniente que alguien más le auxiliara a realizar esta tarea, a lo cual la Comitente Dalia Zúñiga se ofrece para verificar este expediente.

Por lo anterior, el Secretario Técnico agradece tanto al Coordinador General de Municipios de la SPPC, Javier Mijangos como a la Comitente Dalia Zúñiga, Periodista independiente y gestora cultural, su entera disposición, posteriormente cede el uso de la voz a la Licenciada Romina Elizabeth Chávez Sánchez, Coordinadora General de Ciudades Medias.

Acto continuo, la mencionada funcionaria, da a conocer la siguiente información, se cuentan con cuatro expedientes los cuales están pendientes de cambiar el estatus, el primer folio es el número 47 del Comitente Ernesto Cuevas, tiene varias observaciones, estos expedientes habían subsanado con anterioridad los documentos que se habían observado y a partir del día de hoy ya enviaron el expediente completo, para que de favor se revisen los mismos, asimismo explica que la carta postulante sí cuenta con la firma del aspirante pero se encuentra un poco tenue, por otra parte externa que el currículum no se encuentra con la formación académica completa ya que el ciudadano no culminó sus estudios y es por ello que no se cuenta con mayor información en este sentido, pregunta por dudas al respecto, y al no haber ninguna, el Secretario Técnico cede el uso de la voz a la Licenciada Fernanda Barajas para que de lectura a la propuesta de Dictamen que se hizo llegar a los comitentes con anterioridad.

**3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD VINCULANTE DE LAS Y LOS ASPIRANTES A FORMAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Así, en uso de la voz, Fernanda Barajas, agradece la mención al Secretario Técnico y da lectura a la mencionada propuesta, misma que se observa a continuación:

***H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO***

***PRESENTE.***

***Guadalajara, Jalisco a 10 de marzo del 2021***

*Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, fracciones I y II del artículo 13 y Transitorio Segundo del Decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona*

*diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública Dirigida a la Ciudadanía para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 05 enero del presente año, y con base en las siguientes:*

**CONSIDERACIONES:**

- I. El 09 de abril de 2019, se publicó mediante decreto 27261/LXII/19 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, La Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Gobernanza, mediante la cual se retiran los mecanismos de Participación Ciudadana del entonces Código Electoral y de Participación Ciudadana para incorporarse en la citada Ley, adicionando nuevas herramientas de participación, procesos y autoridades en dicha materia.*
  
- II. Que el transitorio segundo de la Ley de referencia, estableció que para la conformación del Primer Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, se contaba con un plazo de seis meses siguientes a partir de la entrada en vigor del decreto antes señalado, por lo que de conformidad con el artículo 13 del citado ordenamiento la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado, emitió la convocatoria para elegir a los integrantes del referido Consejo de Participación Ciudadana, no obstante la misma se declaró desierta en fecha de 09 de octubre de 2019, **al no tener el quorum suficiente**, esto en virtud de que en términos del artículo 11*

*del ordenamiento aludido, dicho Consejo debe conformarse por once vacantes, y al ser insuficiente el número de aspirantes no fue posible concretar el proceso de conformación.*

- III. En virtud a lo anterior, el 27 de agosto del 2020 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, del cual se desprende de su Transitorio Segundo que para la instalación del primer Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana es la competente para integrar en un plazo no mayor a sesenta días naturales un Comité Técnico que se encargará de aprobar, emitir y publicar la Convocatoria correspondiente, así como verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes de acuerdo a lo establecido en el numeral 1, fracciones III y IV del artículo 13 de la ley de la materia.*
- IV. Asimismo, el 13 de octubre del 2020, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Instaló el Comité Técnico señalado en el citado Transitorio Segundo de la Ley de referencia, para la emisión y publicación de la convocatoria correspondiente, mismo que se integra por catorce personas de los sectores: académico, empresarial, organismos autónomos y medios de comunicación; diversos grupos sociales como: juventudes, diversidad sexual, pueblos originarios, personas con discapacidad, colectivos feministas, ciudadanía independiente y asociaciones civiles, con capacidad de decisión y perfil técnico.*
- V. Dicho Comité Técnico sesionó de forma ordinaria en 10 ocasiones y de forma extraordinaria en una ocasión, misma que se convocó para*

*la revisión y aprobación del presente. En estas sesiones ordinarias se integró una Convocatoria pública y abierta, que permitiera que la ciudadanía que representa la diversidad social y cultural del estado, se postulara para la conformación del Consejo Estatal de Participación Ciudadana. Siendo así que en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del 2020, el Comité Técnico aludido, aprobó el texto de la Convocatoria Pública Dirigida a la Ciudadanía para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, misma que se ordenó su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 05 de enero del 2021.*

- VI. Por lo que antecede y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria de referencia, el 15 de febrero pasado inició el proceso de registro para que los ciudadanos interesados en formar parte del citado Consejo pudieran postularse a las vacantes señaladas en el artículo 11 del ordenamiento de referencia, mismo que finalizó el 28 del mismo mes.*
- VII. Concluido el periodo de registro y realizada la revisión de los expedientes de los ciudadanos postulantes, dicho Comité Técnico para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, emite el siguiente:*

#### **DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD VINCULANTE**

**PRIMERO.** *De una revisión exhaustiva de la documentación remitida por \*\*\*\* ciudadanos aspirantes, se desprende que \*\*\* cumplieron cabalmente con los requisitos señalados por el artículo 12 de la Ley del Sistema de Participación*

*Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y Bases Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria Pública Dirigida a la Ciudadanía para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, cuyos nombres se enlistan a continuación, en estricto orden alfabético:*

1. *Ejemplo*
2. *Ejemplo*
3. *(Insertar nombres).*

**SEGUNDO.** *Se ordena notificar por correo electrónico a los ciudadanos que hubieran resultado elegibles de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y Bases Primera, Segunda y Tercera de la Convocatoria Pública Dirigida a la Ciudadanía para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco.*

**TERCERO.** *Se ordena colocar en Estrados de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana el presente Dictamen de Elegibilidad Vinculante, así como publicar el mismo en su página electrónica oficial.*

**CUARTO.** *Se ordena remitir el presente Dictamen de Elegibilidad Vinculante, así como un disco compacto con los expedientes de los aspirantes que sí cumplieron con los requisitos y las 11 urnas que señala la Etapa Segunda de la Base Cuarta de la Convocatoria Pública Dirigida a la Ciudadanía para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco, al Congreso del Estado de Jalisco y la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio, para que procedan en términos del artículo 13, numeral 1, fracciones V, VI VII, VIII y IX del*

*Decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la Segunda y Tercera Etapa de la Base Cuarta de la Convocatoria de referencia.*

*Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico para la Conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza en el Estado de Jalisco.*

Así pues, concluye su intervención, a lo que el Secretario Técnico, agradece la lectura anterior y a su vez, deja el micrófono abierto para que los y las comitentes tengan a bien externar sus observaciones en caso de haberlas o emitir su aprobación del mismo en ese momento.

Acto seguido se aprueba dicho dictamen por unanimidad y se les hace saber a los y las comitentes que se les hará llegar el mismo para recabar sus firmas.

#### **4. ASUNTOS GENERALES**

Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico propone una próxima sesión con carácter de ordinaria en fecha de 16 de marzo del año en curso en el horario acostumbrado y en esta misma plataforma de zoom, a fin de compartir cómo concluiría el proceso de entrega ante el Congreso del Estado de Jalisco, a lo cual los y las comitentes externan su consentimiento para concretar dicha sesión, ahora bien toda vez que se han concretado los consensos para la siguiente sesión informativa y de la propuesta del dictamen, se solicita a la Maestra Margarita Sierra Díaz de Rivera, Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana extienda un mensaje de clausura.

#### **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Así pues, la Secretaria Titular, agradece el arduo trabajo del Comité Técnico, y da por clausurada esta sesión con carácter de extraordinaria siendo las 14 horas con 43 minutos del día 05 de marzo del 2021.

Que tengan Ustedes muy buenas tardes.

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO**

**“Familia Incluyente Asociación  
Civil”**

---

Andrea Flores Ruiz

**“En sustitución de la Mtra.  
Claudia Patricia Arteaga  
Arróniz, Coordinadora General  
de Planeación y Proyectos  
Estratégicos, en representación  
de la Mtra. Cynthia Patricia  
Cantero Pacheco, Presidenta  
del Instituto de Transparencia,  
Información Pública y  
Protección de Datos  
Personales del Estado de  
Jalisco”**

---

Mtro. Gerónimo Anguiano Ruíz

**“Impulso Trans Asociación  
Civil”**

---

Izack Alberto Zacarías Najar

**“Colectivo Total, quienes  
desarrollan trabajo con jóvenes”**

---

Ángel Ernesto Cuevas Osegueda

**“Periodista independiente y  
gestora cultural”**

---

Dalia Zúñiga Berumen

**“Jefe de Depto. De Ciencias  
Jurídicas  
Centro Universitario de Tonalá  
Universidad de Guadalajara”**

---

Dr. Marco Antonio Núñez Becerra

**“Titular de la Secretaría de  
Planeación y Participación  
Ciudadana (SPPC)”**

---

Mtra. Margarita Cristina Sierra  
Díaz de Rivera

**“Coordinadora de Proyectos  
ProSociedad hacer bien el bien  
Asociación Civil”**

---

María Elena Valencia González

**“Secretaria Ejecutiva de la  
Comisión Estatal de Derechos  
Humanos de Jalisco”**

---

Lic. María Guadalupe Real  
Ramírez

**“Colectivo Sigue al Congreso”**

---

María Ramos González de Castilla

**“Ex consejero ciudadano en el  
municipio de Zapopan”**

---

Néstor Omar Salinas Díaz

**“Presidenta Nacional del Consejo  
Coordinador de Mujeres  
Empresarias”**

---

Martha Lazo de la Vega, Directora  
del Consejo Coordinador de  
Mujeres Empresarias, en  
representación de la  
Lic. Sofía Pérez Gasque Muslera.

**“Profesora Investigadora de la  
Universidad Pedagógica  
Nacional Unidad Guadalajara”**

---

Dra. Lourdes del Carmen  
Angulo Salazar

**“Secretario Técnico del Comité Técnico”**

---

Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana

La presente hoja de firmas forma parte del **“ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO”**, celebrada con fecha 05 de marzo del año 2021.